

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO	Un mes... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), y la REINA Doña Victoria Eugenia, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban Sus Altezas Reales, el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 18 de Febrero.)

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULARES

686

Llegada la época de veda que establece la ley de Caza, y próxima la señalada por la ley de Pesca fluvial vigente, encarezco á ustedes el cumplimiento de los preceptos esenciales que fijan la prohibición y la penalidad por las infracciones de dicha ley, á fin de que por todos los medios se difunda convenientemente el conocimiento y cumplimiento de dichas leyes para que los infractores no puedan alegar su ignorancia.

Encarezco á los Sres. Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad el más estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta circular.

Logroño 19 de Febrero de 1909.

El Gobernador,  
Fernando G. Regueral

688

Concedida franquicia postal á las Inspecciones municipales de Sanidad, se hace necesario el uso del sello que determina la disposición que la regula, cuyo sello debe ser adquirido por los Ayuntamientos de esta provincia, entregándolo al respectivo Inspector de Sanidad, quien hará entrega del mismo al que le sustituya cuando cese en el cargo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes é interesados.

Logroño 19 de Febrero de 1909.

El Gobernador,  
Fernando G. Regueral

### Instituto Geográfico y Estadístico

#### SECCIÓN DE ESTADÍSTICA

DE LA  
Povincia de Logroño

#### CIRCULAR

683

Muchos son los Sres. Alcaldes de la provincia que, no obstante haber transcurrido con exceso el plazo señalado al efecto en el último párrafo de la circular de esta oficina, publicada en la primera plana del BOLETIN OFICIAL extraordinario del 28 de Enero último, no han enviado todavía á la misma los documentos que, referentes al servicio «Movimiento social de la población», se interesaban en el párrafo mencionado y debían ser remitidos en los diez primeros días del mes actual.

Prevengo á los mismos, que si para el día 27 del presente mes no he recibido los documentos que motivan esta circular, sin nuevo aviso, propendré se nombren comisionados que, á costa

de los Alcaldes de los Ayuntamientos que aparezcan morosos, pasen á recogerlos.

Logroño 19 de Febrero de 1909.  
—El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALGAÑÓN

81

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el 4.º trimestre de 1904.

Sesión del día 2 de Octubre

Presidencia, D. Marceliano González Serrano.

Se aprobó el acta anterior y el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el tercer trimestre, acordando se remita al Ilmo. señor Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL según previene el art. 109 de la ley Municipal.

La sesión correspondiente al día 9, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 16

Se aprobó el acta anterior, dando cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se acordó también el pago del cuarto trimestre de consumos á la Hacienda y cupo provincial.

El día 23, no tuvo lugar la sesión correspondiente por no haber asuntos de que tratar; el día 30, se aprobó la que antecede, y se dió cuenta de la correspondencia oficial, y el 6 de Noviembre, no se celebró sesión por falta de asuntos que tratar.

Sesión del día 13

Después de leída el acta de la anterior, fué aprobada, dándose cuenta de la correspondencia oficial, acordando á continuación satisfacer á D. José Calvo la cantidad de 62'50

pesetas, por limosnas hechas á pobres transeuntes y enfermos.

El día 20 no se celebró sesión por falta de asuntos que tratar.

Sesión del día 27

Habiendo sido aprobada el acta anterior, se acordó cumplimentar cuanto dispone la correspondencia oficial recibida, acordando el pago del segundo trimestre del cupo carcelario.

Sesión del día 4 de Diciembre

Después de aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordando satisfacer varias cuentas por distintos conceptos.

Por falta de asuntos que tratar no tuvo lugar la sesión del día 11 del actual.

Sesión del día 18

Leída y aprobada que fué el acta de la anterior, se acordó el pago de varias cuentas por distintos efectos y servicios municipales.

Sesión extraordinaria del día 22

Una vez leída y aprobada el acta que antecede, dióse cuenta del fallecimiento del digno y celoso Concejal de este Ayuntamiento D. Benito Sanch. Gonzalo, acordando asistir á los funerales que se celebren por el eterno descanso del alma del finado.

Sesión ordinaria del día 25

Se aprobó la anterior, y se formó la lista de vecinos pobres que han de recibir asistencia facultativa gratuita.

Valgañón 31 de Diciembre de 1904.  
—El Secretario, Aurelio Gubia.

El precedente extracto fué aprobado en sesión celebrada en el día 1.º de Enero de 1905, acordando se remita á la Superioridad, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Valgañón 2 de Enero de 1905.—Aurelio Gubia.—V.º B.º: El Alcalde, Marceliano González.

675

## DELEGACIÓN DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE LOGROÑO

### SUBASTA DE 40 MINAS

RELACION de las minas que se sacan á subasta bajo las condiciones que se insertan, con arreglo á lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento provisional para la administración y cobranza de los impuestos sobre la propiedad minera de fecha 28 de Marzo de 1900, por hallarse adeudando á la Hacienda cuatro trimestres de canon por razón de superficie.

NÚMERO de la hoja	NÚMERO del expediente	NOMBRES DE LAS MINAS	TÉRMINO DONDE RADICAN	CLASE DEL MINERAL	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Hectáreas	IMPORTE de los cuatro trimestres	TIPO de la capitalización	IMPORTE por el que ha de subastarse
de la hoja	expediente						PESETAS	PESETAS	PESETAS
215	1690	Sombretu..	Villavelayo.	Hierro.		40	240		8000
216	1698	Hugo.	Viniestra de Abajo.	Id.		42	252		8400
217	1696	Mejor que San Miguel.	Ventrosa.	Id.		66	396		13200
218	1699	Carramarro..	Villavelayo.	Id.		29	174		5800
219	1699	Castejón..	Viniestra de Arriba.	Id.		21	126		4200
220	1691	Toma.	Canales..	Id.		30	180		6000
221	1692	Daniel.	Idem.	Id.		8	48		1600
222	1694	Julián.	Viniestra de Abajo.	Id.		9	54		1800
223	1695	Valenciaga..	Mansilla.	Id.		57	342		11400
224	1697	Canalejas.	Canales..	Id.		19	114		3800
222	1734	Carolina..	Viniestra de Arriba.	Id.		40	240		8000
223	1737	Freamino.	Mansilla.	Id.		56	336		11200
224	1738	Ricardo..	Viniestra de Abajo.	Id.		30	180		6000
225	1739	Serranos.	Mansilla.	Id.		14	84		2800
226	1740	Cruz de San Miguel.	Viniestra de Arriba.	Id.		12	72		2400
242	1767	Luisa.	Villavelayo.	Id.		20	120		4000
243	1768	Paulita.	Idem.	Id.		13	78		2600
244	1749	Bérrula.	Canales..	Id.		12	72		2400
245	1770	Maud.	Villavelayo.	Id.		40	240		8000
251	1832	Alfredo..	Canales..	Hierro y otros	Don Ricardo Preece Williams.	42	630	3 por 100	21000
252	1833	Juanita..	Mansilla.	Id.		28	420		14000
253	1834	José..	Villavelayo.	Hierro		25	150		5000
254	1835	Constancia..	Viniestra de Arriba.	Hierro y otros		30	450		15000
255	1836	Agüesa..	Villavelayo.	Id.		31	465		15500
256	1837	Emelina.	Idem.	Id.		24	360		12000
257	1838	Carlos.	Idem.	Id.		56	840		28000
258	1839	Mayo.	Idem.	Id.		40	600		20000
259	1840	Graco.	Mansilla.	Hierro y otros		32	480		16000
260	1841	Elena.	Canales..	Hierro		36	540		18000
261	1842	Edgardo.	Mansilla.	Hierro y otros		105	1575		52500
262	1843	Margarita.	Idem.	Id.		25	375		12500
263	1844	Arturo.	Idem.	Id.		65	975		32500
264	1845	Jaimo.	Idem.	Id.		30	450		15000
265	1846	Robín.	Idem.	Id.		32	480		16000
266	1847	Vera..	Canales..	Id.		30	450		15000
267	1848	Ernesto..	Idem.	Hierro		60	900		30000
268	1849	Violeta.	Idem.	Id.		24	360		12000
269	1850	Paneta.	Idem.	Id.		90	1350		45000
323	1925	Gertrude.	Mansilla.	Id.		86	1290		43000
524	1804	Marión..	Idem.	Hierro y otros		20	300		10000

Pliego de condiciones para la subasta de 40 concesiones mineras

1.ª La primera, segunda y tercera subastas tendrán lugar en los días 13, 20 y 26 del mes de Marzo próximo, á las doce de su mañana, en esta capital, en el local de las Oficinas de Hacienda, ante los Stes. De-  
 legado de Hacienda, Presidente, Interventor, Ingeniero Jefe del Distrito minero, Administrador de Hacienda y Oficial del Negociado de Minas que actuará como Secretario, conforme con lo dispuesto en el artículo 25 del citado Reglamento.  
 2.ª Para tomar parte en las subastas, es necesario acreditar haber depositado previamente en la Caja

general de Depósitos ó en la Sucesión que existe en esta Delegación, el 5 por 100 del valor por que se saca á subasta cada mina, cuya cantidad ingresará en el Tesoro, si hecha la adjudicación no se formaliza, quedando á cuenta de la cantidad total ó devolviéndose al interesado que obtuviere la adjudicación.

3.º No podrán tomar parte en las subastas los que sean deudores á la Hacienda en concepto de segundos contribuyentes por contratos ú obligaciones á favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes en sus débitos á la Hacienda.

4.º El dueño de las minas podrá liberarlas pagando en el acto y antes de las subastas el desubierto, re- cargos, costas y trimestres venidos hasta fin del en que la liberación se haga, según dispone el art. 27 del repetido Reglamento.

5.º No se admitirán proposiciones que no cubran la capitalización de la mina, tipo por el que se saca á subasta, la cual figura en la casilla 10.ª de la anterior relación, la que se ha verificado al 3 por 100, según determina el art. 25 del referido Reglamento, cuyas minas no han estado en explotación.

6.º Los que concurran á hacer proposiciones en nombre de otro que tenga hecho depósito, lo harán pre- sentando el resguardo ó la certificación del mismo, debiendo constar á continuación del expresado docu- mento, en nota firmada por el depositante, que autoriza al que lo presenta para que haga proposiciones á su nombre.

7.º Si hecha la adjudicación en favor de un rematante, éste no se presenta dentro de las veinticuatro horas á completar el pago total de la subasta, perderá todo el derecho al depósito del 5 por 100, que quedará á favor del Tesoro, según indica la base segunda.

8.º No podrá exigir el interesado otros títulos de propiedad que la carta de pago correspondiente y un certificado que acredite suficientemente el haber verificado el ingreso, para que por el Gobierno civil de la provincia se le pueda expedir el título de propiedad, conforme con lo dispuesto en el apartado primero del artículo 31 del tantas veces repetido Reglamento.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que deseen tomar parte en las subastas de la minas que quedan relacionadas.

Logroño 15 de Febrero de 1909.—El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

**LISTAS DEFINITIVAS**  
de electores para compromisa- rios, de los pueblos que á conti- nuación se relacionan, y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de Senado- res de 8 de Febrero de 1877.

**Santurdejo** 326  
*Concejales*

- Don León Merino  
» Santos Torca  
» Pedro Sierra  
» Pedro Palacios  
» Eugenio Valgañón  
» Manuel Uruñuela  
» Pedro Manzanares  
*Mayores Contribuyentes*

- Don Telesoro San Martín  
» Ecequiel Villanueva  
» Justo Aransay  
» Jenaro Armas  
» Pantaleón Armas  
» Crispiniano Sierra  
» Pedro Frades  
» Juan Díez García  
» Lucas Aransay  
» Agapito Rubio  
» Lorenzo Rubio  
» Bonifacio Armas  
» Dionisio Capellán  
» Lázaro San Martín  
» Servando Moreno  
» Emeterio Martín  
» Victoriano San Martín  
» Dionisio Aransay  
» Manuel Herreros  
» Nicolás Olave  
» Pío Hernando  
» Mateo Vitores  
» Juan Valgañón Herreros  
» Liborio Armas  
» Juan San Martín  
» Bruno Capellán  
» Juan Valgañón Hidalgo  
» Santos Herreros

**Laguna de Cameros** 333  
*Concejales*

- Don Graciano Martínez  
» Pedro Sáenz y Sáenz  
» Venancio Moreno  
» Ramón Galilea  
» Manuel Cillero  
*Mayores Contribuyentes*  
Don Anselmo Fernández Hurtado  
» Benito Fernández Bazo  
» Balbino Elías Ruiz  
» Celestino Gómez  
» Celedonio Pascual  
» Dionisio Sáenz Ruiz  
» Domingo Cuadra  
» Esteban Anderica  
» Felipe del Pueyo  
» Francisco Solano  
» Graciano Fernández  
» José Domínguez  
» Marcelino Tierno  
» Mariano Hurtado  
» Martín San Martín  
» Mauricio Martínez

- Don Manuel Jiménez  
» Lino Heriz  
» Leandro Martínez  
» Romualdo Rubio  
» Ramón Alcazar  
» Plácido Sáenz  
» Pedro Sedano García  
» Pablo Lerdo de Tejada  
» Saturnino Laspeñas  
» Santiago Muro  
» Victoriano Fernández  
» Valentín Ibáñez Benito

**Bergasillas** 340  
*Concejales*

- Don Andrés Ortega Eguizábal  
» Matías Herce Ortega  
» Pablo Miranda Alcalde  
» Gil Yustes Miranda  
*Mayores Contribuyentes*

- Don Román Herce Herce  
» Santos Ortega Eguizábal  
» Victoriano Jiménez Yustes  
» Angel Herce Ortega  
» Eusebio Herce Ortega  
» Nicolás Yustes Arpón  
» Esteban Jiménez Miranda  
» Pascasio Miranda Jiménez  
» Lucio Herce Ortega  
» Gabriel Ortega Herce  
» Claudio Miranda Ortega  
» Alejandro Ortigosa Jiménez  
» Pedro Yustes Herce  
» Tirso Fernández Arpón  
» Juan Yustes Jiménez  
» Guillermo Herce Ortega  
» Marcelino Arpón Ortega  
» Hipólito Arpón Ortega  
» José Miranda Miranda  
» Timoteo Ortega Eguizábal  
» Ignacio Ortega Herce  
» Ruperto Ortega Miranda  
» Angel Yustes Alcalde

**Leza de río Leza** 339  
*Concejales*

- Don Eusebio Santos Díez  
» Ciriaco González Domínguez  
*Mayores Contribuyentes*  
Don Bernardino Sáenz Iñiguez  
» Faustino Díez Galilea  
» Angel Sáenz Cabezón  
» Antonio Iñiguez Iñiguez  
» Benito Blasco Díez  
» Pablo Blasco Sáenz  
» Patricio González Blasco  
» Eulogio Sáenz Iñiguez  
» Eugenio Martínez Luna  
» Pedro Iñiguez Sáenz  
» Pedro Sáenz Cabezón  
» Andrés Domínguez Pérez  
» Nicasio Romero Castroviejo  
» Marcos Blasco Martínez  
» Longinos Nicolás Sáenz  
» Segundo Montaña Sáenz  
» Cándido Sáenz Pérez  
» Tomás Castroviejo Sáenz  
» Isidro Romero Blasco  
» Cayetano Sáenz Blasco  
» José Martínez Sáenz

- Don Francisco Castroviejo Nicolás  
» Valentín Santa María  
» Pablo Sáenz Nicolás  
**San Millán de la Cogolla** 344

*Concejales*

- Don Pedro Camprovín Mendoza  
» Ignacio Lejárraga Estecha  
» Juan Reinares Aranzubia  
» Antonio Manzanares Foronda  
» Juan Lacalle Monasterio  
» Canuto Santa María Santa María  
» Sixto Hervías Peña

*Mayores Contribuyentes*

- Don Agapito Peña Alesanco  
» Santos Fernández y Santos  
» Gervasio Larrea Sáez  
» Tomás Martínez Santa María  
» Faustino Monasterio Calvo  
» Sinforiano Foronda Ceniceros  
» Pedro Alesanco Cadalso  
» Eugenio Sáez Martínez  
» Rufino Lerena Azofra  
» Gregorio Peña Campos  
» Silvestre García Armas  
» Florentino García Armas  
» Joaquín Fernández Lerena  
» Domingo Peña Hervías  
» Jerónimo Rubio García  
» Froilán Reinares Sierra  
» Nicasio Maestro Manzanares  
» Eustaquio Hervías García  
» Silvestre Manzanares Azofra  
» Lázaro Rubio Tobía  
» Jacinto Lacalle Monasterio  
» Gabino Hervías Peña  
» Pedro Urbina Ortega  
» Francisco Lerena Maestro  
» Agustín Hervías Peña  
» Andrés Ureta Lerena  
» Justo Lerena Ceniceros  
» Vicente Fernández Lerena  
» Germán Peña Peña  
» Damián Aguirre Asurmendi  
» Juan Ureta Prado  
» Buenaventura Ceniceros Sáez

**Foncea** 347  
*Concejales*

- Don Felipe Fernández Caño  
» Domingo Valle Hernani  
» Basilio Salazar Ameyugo  
» Santiago Zárate Montejo  
» José Ruiz Gamarra  
*Mayores Contribuyentes*  
Don Toribio Martínez Mediavilla  
» Tiburcio M. Salinas  
» Emilio Villate Agriano  
» Faustino Salazar Ameyugo  
» Ignacio Salazar Rodríguez  
» Emilio Varona Fernández  
» Bernardino Fernández Caño  
» Eustaquio Hernández Hernani  
» Antonio Angulo López  
» Domingo Comunión Fías  
» Ciriaco Hernani López  
» Rufino Montejo Cantón  
» Eusebio Zárate Montejo  
» Fabián Castillo Medina  
» Pedro Arnáez Hernani  
» Domingo Vallejo Comunión  
» Esteban Gutiérrez González

Don Sebastián López Ugarte  
 » Manuel Irazábal Alonso  
 » Juan Gutiérrez González  
 » Zacarías Salazar Hernani  
 » Marcos Agriano Fernández  
 » Miguel López Gutiérrez  
 » Manuel Hernández Hernani  
 » Florentino Arnáez Cantón  
 » Marcelino Gómez Medina  
 » Cipriano Hernani Fernández  
 » Pío Salazar Hernani

**Nieva de Cameros**

337

*Concejales*

Don Buenaventura Sáez Martínez  
 » Benito Pérez Marín  
 » Pedro Herráinz Laguna  
 » Evaristo Sáez Martínez  
 » Arsenio Ortiz Martínez

*Mayores contribuyentes*

Don Juan Sáenz Martínez  
 » Juan de Dios Calle Martínez  
 » Victoriano Díez García  
 » Valentín Santamaría Asensio  
 » Antonio Romero Martínez  
 » Francisco García López  
 » Pedro Arribas Domínguez  
 » Lorenzo Martínez García  
 » Lázaro Fernández Galilea  
 » Juan Corral García  
 » Gregorio García Lacalle  
 » Castor de la Hera Martínez  
 » Santos Armas Mato  
 » Juan Adalid Sáenz  
 » Francisco Fernández González  
 » Juan Nájera Sáenz  
 » Romualdo Pérez Martín  
 » Eusebio Velasco Rojo  
 » Eleuterio Barrios Martínez  
 » Miguel Espiga Hera  
 » Julio Orío Elguea  
 » Francisco Bayo Justo  
 » Anselmo García Fernández  
 » Agapito de la Hera Martínez  
 » Domingo Martínez García  
 » Julián Jalón Benito  
 » Rufino Rodríguez Marcos  
 » Cayo López Fernández

**Santurde**

322

*Concejales*

Don Tomás Aransay Corcuera  
 » Pantaleón Capellán Uruñuela  
 » Tomás Crespo Pisón  
 » Donato Soto Villar  
 » Celedonio Montoya Aransay  
 » Pedro Arandia Montoya  
 » Eugenio Aransay Corcuera

*Mayores Contribuyentes*

Don Angel Montoya Aydillo  
 » Agustín Uruñuela Cañas  
 » Antonio Jorge Yerro  
 » Benigno Montoya Aransay  
 » Benito Repes Blanco  
 » Ciriaco Uruñuela Herreros  
 » Eugenio Capellán Gómez  
 » Francisco Montoya Aransay  
 » Fernando Manzanares Pisón  
 » Francisco Capellán Villar  
 » Gregorio Capellán Manzanares  
 » Gabriel Capellán Manzanares  
 » Gregorio Montoya Jorge

Don Juan Blanco Madariaga  
 » Juan Martínez Montoya  
 » Julián Montoya Aransay  
 » Juan García Serrano  
 » Juan Jorge Yerro  
 » Lucas Repes Blanco  
 » Lucas Capellán Torres  
 » Marcelo Montoya Aransay  
 » Miguel Montoya Repes  
 » Niceto Uruñuela García  
 » Pantaleón Villar Villanueva  
 » Pedro Capellán Uruñuela  
 » Pedro Herreros Sierra  
 » Pascual Pisón Aydillo  
 » Teodoro Aransay Sierra

**Pazuengos**

658

*Concejales*

Don Luis Blas Somovilla  
 » Carlos Somovilla Bartolomé  
 » Angel Bartolomé Rubio  
 » Pablo Armas Altuzarra  
 » Melquiades Escarza Alesanco  
 » Manuel Peña Robredo

*Mayores contribuyentes*

Don Aniceto Somovilla Pisón  
 » Anastasio Peña Campos  
 » Antonino Peña Bartolomé  
 » Alejandro Escarza Alesanco  
 » Bernabé Peña Robredo  
 » Bruno Peña Armas  
 » Blas Santa María Alesanco  
 » Dionisio Peña Hervías  
 » Dámaso Somovilla Peña  
 » Francisco Armas Rubio  
 » Felipe Santa María Peña  
 » Juan Peña Valgañón  
 » José Somovilla Pisón  
 » Juan Morras Bartolomé  
 » Juan Escarza Alesanco  
 » Liborio Peña Valgañón  
 » Manuel Armas Hervías  
 » Mario Valle Santa María  
 » Simón Peña Valgañón  
 » Trifón Somovilla Pisón  
 » Tomás Valgañón Campos  
 » Tomás Peña Rubio  
 » Vitores Valle Sáez  
 » Venancio Peña Valle

**Galbarruli**

659

*Concejales*

Don Romualdo Gómez Espejo  
 » Braulio Barahona Salinas  
 » Ventura Barahona Barahona  
 » Sebastián Pérez Trepiana  
 » Fermín Martínez de Salinas

*Mayores Contribuyentes*

Don Gregorio Barahona Gómez  
 » Gregorio Truchuelo Pérez  
 » Segundo Gómez Gómez  
 » Romualdo Garrido San Martín  
 » Alejo Pérez Gómez  
 » Gregorio Gómez Espejo  
 » Victoriano Sandoval Riaño  
 » Juan Trepiana Ruiz  
 » Pedro Sandoval Barahona  
 » Nicolás Barahona Gómez  
 » Francisco Cameno Valgañón  
 » Nicomedes Ruiz Barahona  
 » Julián Gómez Arce  
 » Saturnino Barahona Pérez  
 » Victoriano Terán Alonso

Don Casto Cubilla Riaño  
 » Dionisio Pérez Gómez  
 » Juan Villar Sanz  
 » Santiago Espejo Arce  
 » Agapito Gómez Oñate  
 » Manuel Pérez Roldán  
 » Millán Angulo Otazu  
 » Cesáreo González Ramos  
 » Modesto Salinas Arce

**Cirueña**

343

*Concejales*

Don Cipriano Díez Cañas  
 » Gabriel Cañas Cañas  
 » Manuel Cañas Arribas  
 » Pedro Cañas Santa María  
 » Narciso Cortaza Mozoncillo  
 » Leopoldo Dueñas Mozoncillo

*Mayores Contribuyentes*

Don Leonardo Riaño Gutiérrez  
 » Antonio Fernández de Nograro  
 » Luis Ruiz de Gopegui  
 » Fabián Cortaza Cañas  
 » Juan Cortaza Crespo  
 » Martín Cortaza Cañas  
 » Perfecto Díez Valgañón  
 » Jorge Melcher Soto  
 » Pedro Arribas Martínez  
 » Domingo Loza García  
 » Ricardo Díez Valgañón  
 » Juan Matute Merino  
 » Formerio Solores Cortaza  
 » Domingo Leiva Riaño  
 » Cayo Cañas San Martín  
 » Félix Francia Torres  
 » Julián Díez Uruñuela  
 » Manuel Fernández Ranedo  
 » Miguel Cañas Valgañón  
 » Tomás Alesanco Arriola  
 » Julián Valgañón Cañas  
 » Telesforo Sierra Bezares  
 » Valentín Bravo Sáez  
 » Gregorio Bravo Romero

**Gimileo**

341

*Concejales*

Don Pedro García Rosales  
 » Angel Argudo Andonegui  
 » Matías Gutiérrez Marcilla  
 » Víctor Gorbea Corral  
 » Tiburcio Tovías Matute  
 » Remigio Ruiz Mahave

*Mayores Contribuyentes*

Don Dámaso Argudo Guinea  
 » Julián Zarate Salaya  
 » Pedro Martínez Iradier  
 » Federico Argudo Andonegui  
 » Formerio Muga Guinea  
 » Romualdo Rioja Frías  
 » Ricardo Ruiz Gobantes  
 » Simón García Arce  
 » Leandro García Rosales  
 » Victoriano Sabando Muga  
 » Salustiano Pérez Díaz

**Rodezno**

338

*Concejales*

Don Ricardo Ruiz Ruiz  
 » Luis Angulo López  
 » Benito del Campo Rubio  
 » Arturo del Campo Méndez

*Mayores Contribuyentes*

Don Julio Angulo Guardia  
 » Bartolomé Carro Sierra  
 » Baltasar Ruiz Villarejo  
 » Ecequiel Bodegas Padilla  
 » Lucas Ruiz Hernández  
 » Manuel Corral Cid  
 » Juan Verciano Ruiz  
 » Tomás Ruiz Barrón  
 » Vicente Negueruela Garnica  
 » Cristóbal Galarreta Huezco  
 » Angel Asenjo Huidobro  
 » Juan Luzuriaga Ruiz  
 » Jacinto Cerdán Murillo  
 » Pedro Lambriabe Parra  
 » Felipe Ruiz Villegas  
 » Germán Huezco Garnica  
 » Hermenegildo Ruiz López  
 » Juan Corcuera García  
 » Gervasio Ruiz Olalla  
 » Juan Fernández Silanes  
 » Rafael García Ventosa  
 » Dionisio García Ruiz  
 » Lorenzo Ventosa Viñegra  
 » Cesáreo Cuicedo Ferrero  
 » Severo Ruiz Garibay  
 » Nicomedes López Martínez  
 » Simón León Ochoa  
 » Bernardo Antón Alonso

**Tirgo**

346

*Concejales*

Don Bonifacio Porres del Bío  
 » Miguel Lafuente Manero  
 » Domiciano Malaina Jiménez  
 » Florencio Fernández Riaño  
 » Gregorio Alonso Arrate

*Mayores Contribuyentes*

Don Isaac Rubio Junquera  
 » José Manuel Briones Albo  
 » Lorenzo Serrano Medina  
 » Gregorio Barahona Lafuente  
 » Fernando Sáez Gimileo  
 » Formerio Martínez Martínez  
 » Gregorio García Ruiz  
 » Facundo Barahona Lafuente  
 » Pedro Martínez Martínez  
 » Isidoro Ruiz Barrón  
 » Secundino Ortún García  
 » Pedro Trabada Oñate  
 » Valentín Aritmendi Ascorbe  
 » Juan Revuelta Alvizua  
 » Cayetano Ruiz Ruiz  
 » Juan Leiva Barriocanal  
 » Lucas Moneo López  
 » Santiago González Sáez  
 » Toribio Porres Albizua  
 » Agapito Díaz Cornejo  
 » Narciso Ortún Moneo  
 » Fermín Martínez Martínez  
 » Pedro Beltrán Morgoitió  
 » Eusebio Ochoa García  
 » Leoncio Porres Rivera  
 » Ciriaco Gubía Garoña  
 » Salustiano Cuevas Ortiz  
 » Formerio Serrano Medina